

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1964.-

Visto el presente expediente n° 56.576/64 referente a la continuidad del arrendamiento de máquinas electromecánicas de contabilidad "I.B.M." en la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial, por el periodo comprendido entre el 1º de febrero de 1965 y el 31 de enero de 1966, y  
CONSIDERANDO:

Que el servicio prestado por el citado equipo de máquinas electromecánicas viene realizándose regularmente, subsistiendo / la necesidad de contar con el mismo durante el periodo indicado.-

Que la particular naturaleza del servicio así como tam-  
bién la organización y experiencia adquirida a través del tiempo en / que el mismo ha sido empleado, señalan la indudable conveniencia de / prorrogar su contratación.-

Que, en consecuencia, y teniendo en cuenta lo previsto / por el art. 56, inc. 3º, ap. C) de la ley de contabilidad procede au-  
torizar la prórroga de dicha contratación dentro del periodo citado / (1º de febrero de 1965 al 31 de enero de 1966) por el precio nominal de m\$n. 138.600,00.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial para la continuidad del servicio prestado por la firma "I.B.M. World Trade Corporation" en el periodo 1º de febrero de 1965 al 31 de enero de 1966, por un importe total de m\$n. // 1.663.200,00 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PE-  
SOS MONEDA NACIONAL).-

2º) El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se "apropiará" de la siguiente for

-//-

ma:

m\$n. 1.247.400,00 a la partida: 2-1-23-9-568-7-39-276 del Ejercicio  
1965;

m\$n. 415.800,00 a la partida: 2-1-23-9-568-7-39-276 del Ejercicio  
1966.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

costohabla de acuerdo con el documento

EGO 2011